



ACUERDO NÚMERO **036** DE

(12 de noviembre de 2025)

Por el cual se aprueban los lineamientos que desarrollan los compromisos ambientales establecidos en la Política del SIACET, adoptada mediante Acuerdo 015 de 2024 del Consejo Directivo de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL -ETITC-, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de la conferida en el artículo 14, literal "a" del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el Acuerdo 015 de 2024, el Consejo Directivo adoptó la Política del Sistema Integrado de Aseguramiento de la Calidad de la Escuela Tecnológica – SIACET, la cual contempla entre sus componentes el compromiso institucional con la promoción de prácticas ambientales sostenibles y la mejora del desempeño ambiental.

Que los Lineamientos Institucionales para la Gestión Ambiental 2025–2032 desarrollan los compromisos ambientales definidos en la Política del SIACET, estableciendo orientaciones, principios y acciones que permiten su implementación efectiva en coherencia con el Plan de Desarrollo Institucional 2025–2032 “Oportunidades que transforman la vida”, aprobado mediante Acuerdo 033 de 2024.

Que conforme al concepto emitido por la Oficina Jurídica de la ETITC del 11 de septiembre de 2025, el Acuerdo 07 de 2021, “Por el cual se adopta la Política Institucional Ambiental de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”, perdió su vigencia de manera tácita, al estar condicionado a la ejecución del Plan de Desarrollo Institucional 2021–2024, cuya vigencia culminó con la expedición del Acuerdo 033 de 2024, “Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional 2025–2032 – Oportunidades que transforman la vida”.

Que la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central reconoce la gestión ambiental como un componente estratégico para el cumplimiento de su misión institucional, la formación integral y la generación de valor público, conforme a los horizontes de sentido del PDI 2025–2032, en particular el de Responsabilidad y cuidado por el medio ambiente, y en articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Que los presentes lineamientos recogen el enfoque ético, axiológico y pedagógico del Plan de Desarrollo Institucional 2025–2032, así como el enfoque de mejora continua y autoevaluación del SIACET, y propenden por la participación de toda la comunidad institucional en la incorporación de criterios ambientales en los procesos académicos, administrativos y de apoyo que se desarrollan en la ETITC.

Que, en sesión del 22 de octubre de 2025 el Comité Institucional de Gestión y Desempeño avaló la propuesta presentada por la Profesional de Gestión Ambiental para la expedición de los lineamientos que desarrollan los compromisos ambientales establecidos en la Política del SIACET de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, en sesión ordinaria del 12 de noviembre de 2025 el Consejo Directivo discutió y aprobó la propuesta avalada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de los lineamientos que desarrollan los compromisos ambientales establecidos en la Política del SIACET de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

A C U E R D A:

Artículo 1°. Aprobación. Aprobar los Lineamientos Institucionales para la Gestión Ambiental 2025–2032, los cuales desarrollan los compromisos ambientales establecidos en la Política del Sistema Integrado de Aseguramiento de la Calidad de la Escuela Tecnológica – SIACET, adoptada mediante Acuerdo 015 de 2024 del Consejo Directivo.

Artículo 2°. Naturaleza y alcance. Los Lineamientos Institucionales para la Gestión Ambiental constituyen el marco orientador para la planeación, ejecución y seguimiento de las acciones ambientales de la ETITC, y son de obligatorio cumplimiento para todas las dependencias, procesos académicos, administrativos y de apoyo, en coherencia con el PDI 2025–2032.

Artículo 3°. Objetivo. Orientar la gestión ambiental institucional hacia la sostenibilidad, la prevención de impactos, el uso racional de recursos, la innovación con conciencia ecológica y la educación ambiental, integrando el componente ambiental en la docencia, la investigación, la extensión y la gestión administrativa.

Artículo 4°. Implementación y responsabilidad. La implementación de los Lineamientos Ambientales ETITC 2025–2032 será responsabilidad de toda la comunidad institucional, en el marco de sus funciones y competencias. Cada dependencia, área o proceso estratégico misional, de apoyo y de evaluación deberá incorporar los compromisos ambientales en su planeación, ejecución y seguimiento, de acuerdo con lo establecido por el SIACET y el PDI 2025–2032.

Artículo 5°. Seguimiento y mejora continua. La evaluación de los lineamientos se realizará a través de los mecanismos establecidos por la Alta Dirección.

Artículo 6°. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación y publicación, y sus efectos se extienden durante la vigencia del Plan de Desarrollo Institucional 2025–2032 “Oportunidades que transforman la vida”, sin perjuicio de las actualizaciones que sean necesarias por cambios normativos o estratégicos.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

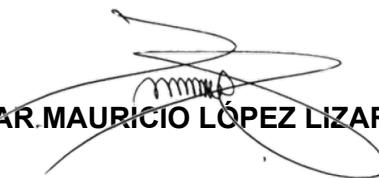
Dada en Bogotá, D.C., a los 12 días de noviembre de 2025.

El Presidente Ad hoc del Consejo Directivo,



HNO. EDGAR FIGUEROA ABRAJIM

El Secretario del Consejo Directivo,


EDGAR MAURICIO LÓPEZ LIZARAZO

Proyectó: Nathaly Sáchica Díaz, Profesional de Gestión Ambiental, Contrato 132-2025
Yaneth Jimena Pimiento Cortés, Profesional Aseguramiento de la Calidad.
Revisó: Consejo Directivo
Aprobó: Consejo Directivo

ANEXO ÚNICO

Lineamientos Institucionales para la Gestión Ambiental 2025–2032

1. Presentación

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – ETITC, con más de un siglo de historia en la formación de talento humano, asume la gestión ambiental como parte esencial de su compromiso con la excelencia, la innovación y el valor público.

En cumplimiento de la Política del Sistema Integrado de Aseguramiento de la Calidad – SIACET (Acuerdo 15 de 2024), que incorpora la dimensión ambiental como uno de sus componentes fundamentales, y en coherencia con el Plan de Desarrollo Institucional 2025–2032 “Oportunidades que transforman la vida”, aprobado mediante Acuerdo 033 del 11 de diciembre de 2024, este documento establece los Lineamientos Institucionales para la Gestión Ambiental 2025–2032.

Los lineamientos aquí descritos desarrollan los compromisos ambientales adoptados en el SIACET, orientando su aplicación práctica en los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de autoevaluación.

La ETITC reconoce que la vida en todas sus formas tiene un valor intrínseco, que el ser humano es parte de la naturaleza y que la educación debe ser un motor para transformar la relación con el ambiente. Por ello, estos lineamientos buscan inspirar una cultura ambiental en toda la comunidad educativa, fortalecer la prevención de impactos negativos y promover soluciones innovadoras para enfrentar los desafíos del cambio climático y la sostenibilidad urbana.

Este documento se fundamenta en los aprendizajes de la Política Ambiental 2021–2024, en las disposiciones del SIACET y en los principios institucionales, y se constituye en la ruta de acción que guiará la gestión ambiental de la Escuela hasta 2032.

2. Propósito

El propósito de los Lineamientos Institucionales para la Gestión Ambiental 2025–2032 es orientar a la ETITC para que el cuidado del ambiente sea una expresión coherente de su filosofía educativa y de los valores de respeto, responsabilidad y corresponsabilidad que la caracterizan.

Estos lineamientos invitan a la comunidad educativa a reconocer la sostenibilidad como un compromiso ético y práctico, que se refleja en las decisiones cotidianas, en la forma de gestionar los recursos y en la prevención de impactos ambientales.

Desarrollan los compromisos de la Política del SIACET (Acuerdo 15 de 2024) y se articulan con el Plan de Desarrollo Institucional 2025–2032 “Oportunidades que transforman la vida” (Acuerdo 033 de 2024), consolidando una gestión ambiental que promueve coherencia entre lo que se enseña, lo que se planea y lo que se hace, fortaleciendo así el papel de la ETITC como institución pública responsable y ejemplo para su entorno.

3. Horizontes de sentido y fundamentos éticos

Los Horizontes de Sentido de la ETITC orientan el quehacer educativo, científico y tecnológico hacia la construcción de una Escuela que integra la técnica con la ética, la innovación con la sostenibilidad y el conocimiento con el compromiso social.

Desde la gestión ambiental, estos horizontes expresan una visión humanista y transformadora, que busca que la tecnología y la educación contribuyan al bienestar colectivo y al equilibrio con los ecosistemas.

- **Responsabilidad y cuidado por el medio ambiente:** La ETITC asume el cuidado ambiental como una responsabilidad moral y técnica que atraviesa todos los procesos institucionales. Este horizonte impulsa una relación respetuosa y consciente con la naturaleza, basada en la prevención de los impactos, el uso racional de los recursos y la promoción de tecnologías limpias. Desde la docencia y la investigación, se busca fortalecer la comprensión sistémica del ambiente, integrar criterios de sostenibilidad en los desarrollos tecnológicos y fomentar soluciones aplicadas que contribuyan al bienestar ambiental y social de la comunidad educativa.
- **Nuevos Humanismos para la Escuela en el siglo XXI:** Este horizonte invita a reconocer al ser humano en su integralidad, como sujeto ético, social y técnico capaz de transformar su entorno con responsabilidad y sensibilidad. En la ETITC, el NUEVO HUMANISMO se traduce en la formación de personas críticas y solidarias que vinculan la ciencia, la tecnología y la educación con el respeto por la vida, la equidad y la justicia ambiental. La gestión ambiental, en este sentido, se orienta a construir escenarios educativos que promuevan la empatía, la colaboración y la comprensión del ambiente como parte esencial de la condición humana.
- **Ética y política para la Escuela en el siglo XXI:** La *Ética y la Política* se entienden como fundamentos que guían la toma de decisiones justas, transparentes y orientadas al bien común. En materia ambiental, implican asumir los impactos institucionales desde una visión responsable, participativa y coherente con los principios del servicio público. Desde la investigación y la gestión técnica, este horizonte promueve la toma de decisiones informadas, el cumplimiento de la normativa ambiental y la construcción de acuerdos colectivos que fortalezcan la gobernanza ambiental y el sentido de lo público.
- **Construcción de la paz:** se concibe como un proceso educativo y cultural que integra el respeto por la vida, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. Desde la gestión ambiental institucional, este horizonte impulsa acciones que promueven la convivencia armónica con el entorno, la equidad territorial y la reducción de conflictos ambientales. La educación técnica, la investigación aplicada y la extensión comunitaria se convierten en medios para generar soluciones sostenibles que contribuyan a la paz ambiental y social.
- **La tecnología como eje transversal en los Horizontes de Sentido:** La tecnología es el eje articulador de los demás horizontes y el medio a través del cual la ETITC transforma conocimiento en bienestar y sostenibilidad. Este horizonte reafirma el compromiso institucional de orientar la innovación y el desarrollo tecnológico hacia fines éticos, sociales y ambientales, garantizando que los avances técnicos estén al servicio de la vida y del bien común. La enseñanza y la investigación aplicada se proyectan como espacios para crear, adaptar y transferir tecnologías que promuevan la eficiencia, reduzcan impactos negativos y fortalezcan la resiliencia institucional frente al cambio climático y los desafíos ambientales contemporáneos

4. Alcance

Los presentes lineamientos aplican a todas las dependencias, procesos académicos, administrativos y de apoyo de la ETITC, así como a la infraestructura física, actividades de formación, investigación, proyección social, servicios tercerizados y demás acciones desarrolladas en sus sedes o bajo su responsabilidad.

Su implementación compromete a toda la comunidad institucional, incluyendo directivos, docentes, Servidores Públicos, contratistas, proveedores, padres de familia y estudiantes con el fin de fortalecer el desempeño ambiental y contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos del PDI 2025–2032.

5. Fundamentos Normativos

Los lineamientos ambientales de la ETITC se fundamentan en:

- El Plan de Desarrollo Institucional 2025–2032 “*Oportunidades que transforman la vida*”, que incorpora la sostenibilidad como principio orientador del desarrollo educativo, social y territorial.
- La Política del Sistema Integrado de Aseguramiento de la Calidad de la ETITC (SIACET), que articula la gestión ambiental con la gestión de la calidad, la seguridad de la información, la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, la continuidad del servicio, la autoevaluación y el modelo integrado de planeación y gestión -MIPG. Acogida mediante el Acuerdo 015 del 26 de julio de 2024, por el Consejo Directivo de la ETITC.
- El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), especialmente su dimensión de gestión con valores para resultados.
- La normatividad ambiental nacional vigente, incluyendo:
 - Ley 99 de 1993 – Organización del Sistema Nacional Ambiental (SINA).
 - Decreto 1076 de 2015 – Compilación normativa ambiental.
 - Resolución 1407 de 2018 – Gestión de residuos de envases y empaques.
 - Resolución 2184 de 2019 – Código de colores para separación de residuos.
 - Normas sobre residuos peligrosos (RESPEL), emisiones, vertimientos, y sustancias químicas.
 - Normatividad asociada con la eficiencia energética.
 - Normas relacionadas con el uso racional y eficiente del agua potable.
- Los principios y requisitos de la Norma ISO 14001:2015, sobre sistemas de gestión ambiental.

Este marco normativo e institucional garantiza que la gestión ambiental en la ETITC se mantenga alineada con las obligaciones legales, las buenas prácticas del sector educativo y las necesidades de sus partes interesadas. Para ampliar el marco normativo se puede consultar la Matriz de Identificación de Requisitos Legales.

6. Principios Orientadores

- **Educación para la sostenibilidad con sentido ético:** La formación académica y la investigación incorporan la dimensión ambiental como espacio para el pensamiento crítico, el compromiso ético y la construcción de actitudes solidarias frente a los desafíos socio ecológicos contemporáneos.
- **Corresponsabilidad institucional:** El cuidado del ambiente es tarea de todos los integrantes de la ETITC —estudiantes, docentes, administrativos, contratistas y directivos—, quienes comparten el deber de integrar buenas prácticas ambientales en sus roles cotidianos.
- **Participación e incluyente:** Se promueve la participación de toda la comunidad en la construcción y ejecución de iniciativas ambientales, reconociendo la diversidad cultural, generacional y profesional de la ETITC como una riqueza para el diálogo de saberes.
- **Prevención y precaución:** La institución privilegia la anticipación y la gestión preventiva de los riesgos ambientales, aplicando el principio de precaución en situaciones de incertidumbre científica y adoptando medidas de mitigación y adaptación frente a los impactos.
- **Innovación con conciencia ecológica:** La modernización tecnológica y los procesos de investigación se orientan bajo criterios de ecoeficiencia, economía circular y bajo impacto, buscando soluciones creativas a los problemas ambientales.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

- **Equidad socioambiental:** Todas las decisiones ambientales deben contribuir al bienestar de la comunidad educativa y de la sociedad, evitando exclusiones o desigualdades, y garantizando que los beneficios de la sostenibilidad se distribuyan de manera justa.
- **Cuidado de la vida y de los territorios:** La ETITC reafirma su compromiso con la protección de todas las formas de vida y con el respeto por los territorios urbanos y naturales que habita, entendiendo el ambiente como un sistema vivo del cual depende la existencia humana.
- **Sostenibilidad transformadora:** La gestión ambiental se entiende como un proceso de cambio positivo que articula la formación académica, la innovación tecnológica y la responsabilidad social, en armonía con los límites ecológicos del planeta.

7. Alineación con los objetivos estratégicos del PDI 2025–2032

Los Lineamientos Institucionales para la Gestión Ambiental 2025–2032 no crean objetivos estratégicos nuevos, sino que desarrollan los compromisos ambientales contenidos en el Plan de Desarrollo Institucional 2025–2032 “Oportunidades que transforman la vida”, aprobado mediante Acuerdo 033 del 11 de diciembre de 2024.

El PDI incorpora la sostenibilidad como un eje transversal en la formación, la investigación, la proyección social, la gestión administrativa y la infraestructura. En este marco, los objetivos estratégicos relacionados con la gestión ambiental son:

- **Fortalecer una educación que transforma vidas,** integrando la dimensión ambiental en los procesos formativos y pedagógicos de la ETITC.
- **Impulsar la investigación, la innovación y la transferencia tecnológica,** priorizando soluciones sostenibles y de bajo impacto ambiental.
- **Consolidar una infraestructura que transforma,** mediante edificaciones ecoeficientes, seguras y adaptadas al cambio climático.
- **Avanzar hacia una gestión institucional transformadora,** incorporando criterios de sostenibilidad, eficiencia energética, movilidad segura y consumo responsable.
- **Promover el vínculo con el territorio y la sociedad,** a través de la participación en redes y programas ambientales, y la construcción de una cultura de paz y equidad socioambiental.

En consecuencia, los presentes lineamientos constituyen el instrumento que operacionaliza estos objetivos en materia ambiental, traduciendo su alcance estratégico en compromisos, programas y acciones concretas que permitan medir avances y garantizar el mejoramiento continuo.

8. Compromisos Institucionales para la Gestión Ambiental

La ETITC, en coherencia con el PDI 2025–2032 “Oportunidades que transforman la vida” y la Política del SIACET (Acuerdo 15 de 2024), asume los siguientes compromisos institucionales en materia ambiental:

- **Cumplimiento normativo y ético:** Garantizar el cumplimiento de la legislación ambiental vigente y de otros requisitos aplicables, integrando además un compromiso ético de respeto por todas las formas de vida y responsabilidad intergeneracional.
- **Prevención de impactos:** Identificar, evaluar y gestionar los aspectos e impactos ambientales asociados a las actividades académicas, administrativas y de infraestructura, priorizando la prevención sobre la corrección.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

- **Uso eficiente de recursos:** Optimizar el consumo de agua, energía y materiales, promoviendo tecnologías limpias, buenas prácticas institucionales y hábitos responsables en toda la comunidad educativa.
- **Gestión integral de residuos:** Asegurar la separación en la fuente, el almacenamiento seguro, la recolección selectiva y el aprovechamiento de residuos, con énfasis en economía circular y cumplimiento normativo.
- **Infraestructura y movilidad sostenibles:** Incorporar criterios de ecoeficiencia, accesibilidad y resiliencia climática en la planeación y operación de la infraestructura institucional, así como fomentar prácticas de movilidad segura y con baja huella de carbono.
- **Educación y cultura ambiental:** Fortalecer la formación ambiental en el currículo, la investigación y la extensión, promoviendo una cultura de cuidado, autocontrol y responsabilidad socioambiental en la comunidad ETITC. En este marco, la **Cátedra ETITC** se consolida como un espacio académico institucional que articula la reflexión tecnológica, la ética ambiental y la innovación aplicada, promoviendo el aprendizaje significativo y la participación activa de la comunidad en torno a la sostenibilidad.
- **Innovación y tecnología responsable:** Promover proyectos de innovación e investigación aplicada que ofrezcan soluciones sostenibles, de bajo impacto ambiental y con beneficios sociales tangibles.
- **Participación y compromiso institucional:** Consolidar espacios de diálogo y decisión, como el Comité Ambiental Institucional, asegurando la representación estamentos de la comunidad educativa y fomentando la corresponsabilidad comunitaria, el cual será creado y reglamentado por la Rectoría.
- **Adaptación al cambio climático y gestión del riesgo:** Implementar medidas para reducir la vulnerabilidad de la institución frente a fenómenos climáticos, desastres naturales y emergencias ambientales, garantizando continuidad del servicio educativo.
- **Transparencia y mejora continua:** Monitorear, evaluar y reportar periódicamente el desempeño ambiental de la institución, mediante indicadores verificables, auditorías internas, revisión por la alta dirección y rendición de cuentas a la comunidad.

9. Líneas estratégicas de intervención ambiental

- **Compras sostenibles y consumo responsable:** Adoptar criterios ambientales en las adquisiciones institucionales, privilegiando bienes y servicios de bajo impacto ambiental, proveedores responsables y soluciones innovadoras. Esto permitirá que los insumos adquiridos contribuyan desde el inicio a la sostenibilidad y al uso eficiente de recursos.
- **Uso eficiente y racional de recursos:** Implementar acciones y tecnologías que reduzcan el consumo de agua, energía y materiales, fomentando la ecoeficiencia y la corresponsabilidad institucional en el uso de los recursos, en coherencia con las metas del PDI 2025–2032.
- **Gestión integral de residuos:** Consolidar un sistema eficiente y participativo para la gestión de residuos sólidos, orgánicos, reciclables y peligrosos (RESPEL), desde la separación en la fuente hasta la disposición final, priorizando la economía circular, la trazabilidad y el cumplimiento normativo.
- **Infraestructura física ambientalmente sostenible:** Incorporar, cuando sea posible, criterios de sostenibilidad en el diseño, adecuación y mantenimiento de la infraestructura institucional, incluyendo eficiencia energética, diseño bioclimático, manejo de aguas lluvias y uso de materiales sostenibles. Estas acciones serán más viables en sedes propias nuevas o en proyectos de renovación, reconociendo las limitaciones que presentan infraestructuras patrimoniales como la sede Centro.

- Movilidad sostenible y segura:** Fomentar, cuando sea posible, alternativas de transporte de bajo impacto ambiental y movilidad activa (caminar, bicicleta), teniendo en cuenta las condiciones de seguridad pública de cada sede. Paralelamente, promover campañas para mejorar la seguridad y reducir la huella de carbono asociada a los desplazamientos de la comunidad ETITC.
- Adaptación al cambio climático y gestión del riesgo:** Desarrollar capacidades institucionales para anticipar, prevenir y responder a emergencias ambientales y climáticas, asegurando la resiliencia de la infraestructura y de la comunidad frente a eventos extremos.
- Vinculación institucional y ciudadana en temas ambientales:** Fortalecer la participación de la ETITC en redes ambientales, proyectos interinstitucionales y espacios comunitarios, priorizando primero la aplicación interna de soluciones ambientales para luego compartir aprendizajes y buenas prácticas con el entorno territorial.

10. Roles y responsabilidades

Nivel o actor	Responsabilidades principales
Rectoría	<ul style="list-style-type: none"> Aprobar los lineamientos ambientales, asignar recursos y garantizar la articulación con las políticas institucionales y los objetivos del PDI 2025–2032.
Vicerrectorías Académica, Administrativa y de Investigación	<ul style="list-style-type: none"> Integrar la sostenibilidad ambiental en los planes de estudio, proyectos de investigación, gestión administrativa y de infraestructura. Asegurar que las decisiones estratégicas consideren criterios ambientales.
Comité Institucional de Gestión y Desempeño	<ul style="list-style-type: none"> Evaluar el avance de los indicadores de gestión ambiental, revisar los resultados de auditorías y apoyar la toma de decisiones orientadas al mejoramiento del desempeño ambiental.
Líderes de proceso	<ul style="list-style-type: none"> Incorporar criterios de sostenibilidad en la planeación, ejecución y evaluación de sus procesos. Participar activamente en la definición, seguimiento y análisis de indicadores y riesgos ambientales asociados a su gestión. Coordinar con Gestión Ambiental la implementación de acciones de mejora y reportar avances en las reuniones de seguimiento institucional.
Profesional de Gestión Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> Coordinar la operación del Sistema de Gestión Ambiental, asegurando el cumplimiento normativo, el seguimiento a los indicadores de desempeño y la implementación de los programas ambientales institucionales. Gestionar los contratos asociados al saneamiento, manejo de residuos, caracterización de vertimientos, educación y capacitación ambiental. Emitir lineamientos técnicos y acompañar a los líderes de proceso en el cumplimiento de los requisitos ambientales, sin intervenir en la planeación académica o curricular. Consolidar y reportar la información ambiental a la alta dirección y a entes de control.
Docentes, estudiantes y personal administrativo	<ul style="list-style-type: none"> Adoptar prácticas sostenibles en las actividades diarias. Participar en las iniciativas ambientales institucionales. Contribuir al fortalecimiento de la cultura ambiental.
Contratistas y proveedores	<ul style="list-style-type: none"> Cumplir los requisitos ambientales definidos por la ETITC en los contratos, promoviendo el uso racional de recursos, la prevención de la contaminación y la gestión adecuada de residuos generados.

11. Seguimiento, evaluación y mejora continua

La ETITC implementará un sistema estructurado y participativo de seguimiento y mejora continua que permita evaluar el cumplimiento de los compromisos ambientales y su alineación con el Plan de Desarrollo Institucional 2025–2032 y la Política del SIACET. Este proceso busca garantizar decisiones informadas, rendición de cuentas y mejora constante del desempeño ambiental institucional.

11.1. Definición y monitoreo de indicadores ambientales

El seguimiento al desempeño ambiental se realiza a partir de indicadores asociados al uso de recursos, generación de residuos, cumplimiento legal, y gestión de riesgos e impactos. Gestión Ambiental consolida los datos, analiza las tendencias y emite informes técnicos; mientras que los líderes de proceso verifican los resultados en sus áreas, aportan información complementaria y definen acciones correctivas o de mejora.

11.2. Auditorías internas y evaluaciones integradas

La gestión ambiental se evalúa mediante auditorías internas y externas frente a los requisitos de la norma ISO 14001:2015 y otros marcos de referencia institucionales, en articulación con el ciclo del Sistema Integrado de Aseguramiento de la Calidad de la Escuela Tecnológica– SIACET:

- Las auditorías internas son realizadas por contratistas externos especializados quienes verifican el cumplimiento de los lineamientos ambientales, los requisitos legales aplicables y la eficacia de los controles implementados.
- Las auditorías externas de tercera parte, desarrolladas por el ente certificador, evalúan la conformidad del Sistema de Gestión Ambiental.

Los resultados son analizados conjuntamente entre Gestión Ambiental, los líderes de proceso y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, generando planes de acción verificables y priorizados según los hallazgos identificados.

11.3. Revisión por la Alta Dirección

La Alta Dirección revisa periódicamente los resultados de desempeño, el cumplimiento normativo y los riesgos ambientales institucionales. Esta revisión orienta la priorización de recursos, la actualización de metas y la formulación de decisiones estratégicas para la mejora del sistema.

11.4. Informes de desempeño y rendición de cuentas

Gestión Ambiental elabora informes anuales que consolidan los avances, indicadores y resultados obtenidos, los cuales son presentados ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y socializados con la comunidad educativa en el marco de los ejercicios de transparencia y participación institucional.

11.5. Actualización continua de los lineamientos

Los lineamientos ambientales serán revisados y actualizados cada dos años o cuando ocurran cambios significativos en el marco normativo, institucional o técnico. El proceso de actualización incluirá la participación de los líderes de proceso y el análisis de resultados históricos, garantizando su coherencia con los compromisos del SIACET, el MIPG y el PDI 2025–2032.

Elaboró: Nathaly Sáchica Díaz, Profesional de Gestión Ambiental, Contrato 132-2025

Revisó: Yaneth Jimena Pimiento Cortés, Profesional Aseguramiento de la Calidad

Validó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Aprobó: Consejo Directivo.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---